

**Excelentísimo Ayuntamiento de València**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la Resolución de Alcaldía número Z-234, de 23 de agosto 2021, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el “Concurso de Escaparates Junta Municipal de Abastos 2021”. BDNS Identificador 583508.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583508> ):

Primero. Personas Beneficiarias:

Comercios de proximidad situado en el territorio del distrito de Abastos (barrios La Petxina, Arrancapins, la Roqueta, el Botánico, Nou Moles, la Fontsanta, el Barrio de la Luz, Tres Forques y Soternes).

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Abastos convoca este concurso con el objeto de promover el conocimiento y promoción de los comercios del distrito, mediante un premio al mejor escaparate del mismo, para la festividad de ‘Todos los Santos’.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederá un premio de 500,00 € y diploma al mejor escaparate por votación popular.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP. A los 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación BOP.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Excelentísimo Ayuntamiento de València:

a) En el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Abastos (C/ Alberic, nº 18), según convocatoria.

b) En la Sede Electrónica de Excelentísimo Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/>), adjuntando la documentación especificada en el punto anterior y enviando una copia de la instancia al correo [culturaabastos@valencia.es](mailto:culturaabastos@valencia.es),

València, 31 de agosto de 2021.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.